

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 1 de 17

15.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/11/21

Proceso: F-CD-405

Objeto: ADQUIRIR EL SERVIDOR DE DOMINIO PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO CONTINUO Y LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS ENFOCADAS HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL.

Presupuesto oficial: OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$85.317.167) m/cte.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 2 de 17

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/11/20

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	\$ 41.905.600	\$ 49.867.664

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 3 de 17

2	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	830136526 - 8	\$58.900.000	\$70.091.000
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S	891501783-1	\$59.000.000	\$70.210.000
4	NEFOX S.A.S	901035950-1	\$ 64.946.000	\$ 77.285.740

3. OFERTAS RECHAZADAS

No Aplica

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, el cotizante **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** presenta[n] precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 4 de 17

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El oferente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** presentó la justificación de su oferta y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

Aunque presentaron la justificación de su oferta, no aportan soportes que sustenten y desvirtúe los precios artificialmente bajos, por lo tanto, deberá allegar los soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 17

No.	Especificaciones Técnicas	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
1	<p>Servidor de Dominio: Mínimo Generación 10- Factor de Forma: Montaje en Rack (2U) -Procesador: 1 x Intel Xeon-Gold 5315Y 3.2GHz 8core 140W / Máximo: 2Procesadores Memoria RAM: 64GB (2 x 32GB)3200MHz /Máximo: 12 Memorias (24 al conectar 2doprocesador) -Red: Ethernet 10Gb 2-port SFP+ BCM57412OCP3 Adapter Disco Duro: Discos 2 x 480GB SATA SSD y Discos 2 x 1.2TB SAS 10K / Máximo: 8Discos -Red: 1 x Ethernet 10Gb 2-port SFP+Transceiver: 2 xBLc 10G SFP+ SR, Fibras: 2 x LC 3M, Licencia por marca del servidor por 3yr Support y Soporte: 3 años con la marca del servidor a adquirir. -Controladora de Discos: 1 x EBroadcomMR416i-a Controller compatible con marca del servidor -RAID: 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0) SATA y SAS -Placa Conexión Disco: Hot Plug 2.5inSmall FormFactor - Unidad Óptica: Ninguna instalada -Fuente De Alimentación:2 x 800W Flex SlotPlatinum Hot Plug Low HalogenPower Supply Kit /Maximo: 2 Fuentes - BCM 5719 1Gb 4p BASE-T Adptr -Garantía: 3 años de garantía -Administración: Integrada compatible con la marca del servidor (No Licence) /(Advanced) / No OneView or InsightControl -Otros: Incluye: Instalación, configuración, puesta en marcha y bolsa de 10 horas 7x24 Remoto/Presencial por Vigencia de un (1) año.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 6 de 17

Las ofertas presentadas por los oferentes **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S, GAMMA INGENIEROS S.A.S y NEFOX S.A.S** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.]

La oferta presentada por los oferentes **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** NO cumplen con los precios de mercado ya que presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un 20% o un mayor porcentaje, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
1	Suministrar fichas técnicas del servidor en el momento de entregar la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El proveedor deberá allegar una carta firmada por el Representante Legal donde garantice que el equipo no es remanufacturado.	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que no allega en la propuesta el oficio indicando que el equipo ofertado no es remanufacturado	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

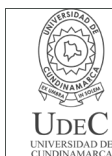
De acuerdo con lo anterior, se establece que las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, GAMMA INGENIEROS S.A.S y NEFOX S.A.S** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 7 de 17

Las ofertas presentadas por el oferente **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S** NO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
1	Cotización diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). <i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. <i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. <i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: 2023-07-31
PAGINA: 8 de 17

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento, pero se hace la consulta vía web NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento, pero se hace la consulta vía web NO tiene antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento, pero se hace la consulta vía web NO tiene a cargo responsabilidades fiscales a cargo.	CUMPLE	CUMPLE
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE con el requisito. No adjunta el documento, pero se hace la consulta vía web NO tiene antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 9 de 17

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
8	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE, con el requisito, porque tiene la actividad económica acorde al objeto a contratar (Códigos CIU).	CUMPLE, con el requisito, porque tiene la actividad económica acorde al objeto a contratar (Códigos CIU).	CUMPLE	CUMPLE con el requisito, porque tiene la actividad económica acorde al objeto a contratar (Códigos CIU).
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p>	CUMPLE, con el objeto social que es a fin al objeto a contratar (Códigos CIU).	CUMPLE, con el objeto social que es a fin al objeto a contratar (Códigos CIU).	CUMPLE, con el objeto social que es a fin al objeto a contratar (Códigos CIU).	CUMPLE, con el objeto social que es a fin al objeto a contratar (Códigos CIU).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 17

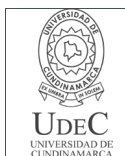
N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
	<p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>				
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.</p> <p>La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor</p>	<p>NO CUMPLE, ya que no adjunto el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE, ya que aunque allega el certificado de aportes parafiscales firmado por la Revisora Fiscal JANETH ROLDAN SANCHEZ y adjuntan cedula, tarjeta profesional la certificación expedida por la Junta Central de Contadores esta vencida, ya que fue expedida el 18 de agosto del 2023 e indica que cuenta con una vigencia de 3 meses, es decir al 18 de noviembre 2023.</p>	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 17

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
	<p>a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal.</p> <p>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>				
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por Arl respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST manifiesta una implementación del 100%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por Arl respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST manifiesta una implementación del 93%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por Arl respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST manifiesta una implementación del 99%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.</p>	<p>CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por Arl respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST manifiesta una implementación del 100%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
	PAGINA: 12 de 17

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>				
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, porque no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	NO CUMPLE con el requisito, porque no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, porque no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	NO CUMPLE con el requisito, porque no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, porque no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 13 de 17

N	REQUISITO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S	NEFOX S.A.S
		este es obligatorio en los anexos 3,4,5.			este es obligatorio en los anexos 3,4,5
17	<p>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <p>1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 17

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] *En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta*” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4		<p>X, NO CUMPLE, ya que:</p> <p>- NO CUMPLE, ya que, en la oferta económica allegada, los precios de mercado ya que presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un 20% o un mayor porcentaje. Aunque presentaron la justificación de su oferta, no aportan soportes que sustenten y desvirtúe los precios artificialmente bajos, por lo tanto, deberá allegar los soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la</p> <p>artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p> <p>- No adjunto el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 15 de 17

				<p>Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.</p> <p>- Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5</p> <p>-Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5</p>	
2	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	830136526-8		<p>X, NO CUMPLE, ya que:</p> <p>- Dentro de los requisitos Técnicos Adicionales se solicita: "El proveedor deberá allegar una carta firmada por el Representante Legal donde garantice que el equipo no es remanufacturado: La cual no se allega junto a la propuesta.</p>	
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S	891501783-1		<p>X, NO CUMPLE, ya que:</p> <p>- Adjunta el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, pero dicho certificado está firmado por la Revisora Fiscal JANETH ROLDAN SANCHEZ y adjuntan cedula, tarjeta profesional la certificación expedida por la Junta Central de Contadores esta vencida, ya que fue expedida el 18 de agosto del 2023 e indica que cuenta con una vigencia de 3 meses, es decir al 18 de noviembre 2023.</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 16 de 17

4	NEFOX S.A.S	901035950-1	<p>X, NO CUMPLE, ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5. - Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5. -Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas no cuenta con encabezado y pie de página institucional, ya que este es obligatorio en los anexos 3,4,5.
---	--------------------	-------------	---


8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-07-31
		PAGINA: 17 de 17

FIRMA 
NOMBRE DANIEL ANDRÉS ROCHA RAMÍREZ
CARGO Director de Sistemas y Tecnología

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández

Oficina Sistemas y Tecnología

Anexo: Concepto Técnico Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*